



DECRETO N° 251

TEMUCO, 16 FEB 2024

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 14.02.2024 presentada por Restaurante Massago Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29071  
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE PLATOS PREPARADOS, SANDWICH, FUENTE DE SODA  
Código Actividad : 561.000  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : GENERAL ALDUNATE N°719, LOCAL 101  
Nombre Del Contribuyente : RESTAURANTE MASSAGO SPA  
Rut : 77.237.763-0  
Nombre Rep. Legal : DUBOIS HERRERA STEPHANE ANDRE  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 14.02.2024  
Otorgación N° : 63  
Fecha Otorgamiento : 14.02.2024  
Rol Avalúo : 00171-0063  
Email :   
Teléfono :

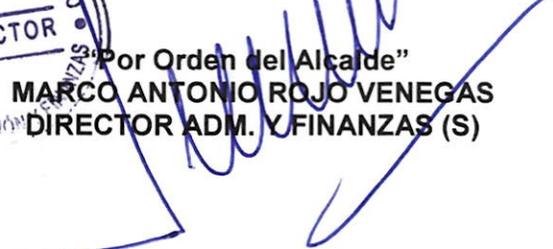
2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JAIME GARCÍA SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
"Por Orden del Alcalde"  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- HNA/VN/kne
- Oficina de Partes
  - Rentas (Digital)
  - Contribuyente

2872097